



PREGUNTA REALIZADA EL 3 DE XUÑO DE 2016. 15.16

Pregunta

En el programa del concurso se especifica que se crearán 55 unidades de oficina tipo para juzgado.

En la actualidad según el consejo general de procuradores de España (<http://www.cgpe.es/juzgados.aspx?idprovincia=36&numpartido=3>) existen en Vigo, **30** Juzgados y Tribunales. Entendemos que este dato puede no estar actualizado o completo.

En consulta realizada el 17 de Mayo y contestada por la secretaria se pone de manifiesto que no es posible dar con exactitud la cifra de creación de órganos judiciales, pero que a modo indicativo se puede utilizar el porcentaje de órganos que hay en la actualidad:

- Juzgados de Primera Instancia (civil): 41.18 %
- Juzgados de lo Social: 14.71 %
- Juzgados de lo Mercantil: 2.94 %
- Juzgados de Instrucción: 23.53 %
- Juzgados de lo Penal: 8.82 %
- Juzgados de violencia sobre la mujer: 2.94 %
- Juzgados de lo Contencioso-administrativo: 5.88 %

Si echamos cálculos con esos porcentajes (2,94% sería una unidad y los demás múltiplos) y con los conocidos actualmente nos salen este número de Juzgados:

- Juzgados de Primera Instancia (civil): 14
- Juzgados de lo Social: 5
- Juzgados de lo Mercantil: 1
- Juzgados de Instrucción: 8
- Juzgados de lo Penal: 3
- Juzgados de violencia sobre la mujer: 1
- Juzgados de lo Contencioso-administrativo: 2

Estos datos que nos salen son bastante parecidos con lo que aparece en el enlace de la página general de procuradores de España antes mencionada.

En total salen 36 Juzgados y sin embargo en el programa se están solicitando 55 juzgados y en la consulta se hace mención a que no es posible calcular los futuros.

La cuestión es saber si el número de 55 oficinas tipo para juzgados está correcto, y en caso afirmativo conocer si en esos 55 juzgados se contemplan juzgados que ya hayan sido concedidos a Vigo o si se están contemplando los futuros a crear ya que la diferencia es muy amplia y no termina de cuadrarnos un salto de 36 a 55 juzgados.

Respuesta

En la actualidad en Vigo hay un total de 36 órganos unipersonales y servicios judiciales en funcionamiento (más dos secciones de la Audiencia Provincial), más los órganos temporales de refuerzo (en la actualidad 2).

Pero el nuevo edificio judicial no se diseña pensando en las necesidades actuales, sino que hay que prever las necesidades que puedan surgir en los próximos 15 o 20 años (tal como se recoge en el Plan de Infraestructuras Judiciales)

Concretamente, en Vigo se han creado un total de 14 nuevos órganos y servicios judiciales en los últimos 20 años (más los juzgados temporales de refuerzo que se han ido creando y anulando)

Este es el motivo por el que hemos pensado que el nuevo edificio deberá estar planificado de modo que pueda albergar un mínimo de 55 unidades judiciales (tomando como referencia el crecimiento de la planta judicial de los últimos años), para así dar cabida a los órganos y servicios judiciales que se creen en el futuro.